

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**99****ENTIDAD LOCAL MENOR BELVIS DE JARAMA**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general 2026, bases de ejecución, y plantilla de personal para dicho ejercicio, en sesión del Pleno de esta entidad local menor celebrada el día 10 de noviembre de 2025; con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

Belvis de Jarama, a 10 de noviembre de 2025.—La alcaldesa pedánea (firmado).

(03/18.488/25)

